

004

Medellín, 05 de febrero del 2026

Doctor

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO

R.L. EMPRESA DE DESARROLLO EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA.

Doctora GLORIA CRISTINA CORREA CARMONA

Interventora – R.L DYCO.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. EICE-022-2025.

Objeto: MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JUANCITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA.

Asunto: Solicitud Técnica de SUSPENSIÓN DEL CONTRATO por causal de Fuerza Mayor (Emergencia Invernal y Colapso Vial).

CORDIAL SALUDO,

En calidad de la elección del contrato de la referencia, y dando alcance a los compromisos adquiridos en el Comité Técnico de Obra realizado el pasado 03 de febrero de 2026, comedidamente presento la justificación técnica y fáctica para solicitar la SUSPENSIÓN TEMPORAL del plazo de ejecución del contrato, sustentado en las siguientes consideraciones técnicas y hechos:

1. SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y FUERZA MAYOR: El municipio de San Juan de Urabá atraviesa una crisis invernal severa, declarada y de conocimiento público. El desbordamiento del Río San Juan ha generado inundaciones generalizadas que configuran un evento de Fuerza Mayor, ajeno a la voluntad y control de este contratista.

2. COLAPSO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y LOGÍSTICA: La afectación estructural en los puntos de acceso críticos al municipio y a la zona del proyecto, específicamente daños en las cabeceras de los puentes Mulatos y San Juan. Esta situación ha dejado al municipio incomunicado vía terrestre, lo cual genera una imposibilidad física para:

- El transporte de maquinaria necesaria que no se encuentra en la región o está fuera del corregimiento.
- El suministro de materiales, acero (mallas electrosoldadas), cemento y demás insumos que no se producen en la zona.
- La movilización segura del personal operativo y técnico hacia el corregimiento de San Juancito.

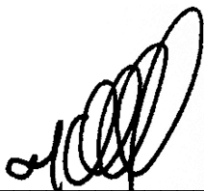
3. AFECTACIÓN A LA RUTA CRÍTICA Y CADENA DE SUMINISTRO: La incomunicación vial rompe la cadena de suministro, impidiendo la programación de despachos y flujos de caja. Mantener el contrato activo sin posibilidad de avance físico real distorsiona la programación de obra, consume los gastos administrativos innecesariamente y expone al proyecto a un desequilibrio económico.

PETICIÓN:

Con base en lo expuesto, y con el fin de salvaguardar la correcta inversión de los recursos del anticipo y la calidad técnica de la obra, solicitamos formalmente la suscripción de un **ACTA DE SUSPENSIÓN** a partir de la fecha, la cual se mantendrá vigente hasta que las autoridades competentes Gestión del Riesgo / Secretaría de Infraestructura, certifiquen la rehabilitación del paso vehicular y las condiciones climáticas permitan la correcta ejecución.

Quedamos atentos a la programación de la firma del acta correspondiente.

Cordialmente,



MANUEL ALEJANDRO ECHAVARRÍA CASTAÑO
Representante legal
MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.
Contratista de obra.